



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 007-2016-IPD/P

Lima... 15 de... Enero... del ... 2016...

VISTOS: El Informe Escalonario N° 129-2015/IPD-OGA/UP-AEB de fecha 21 de diciembre del 2015 emitido por la responsable de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y Carta N° 226-2015-IPD/OGA/UP de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte ambos relacionados con el cese definitivo del señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra en el cargo de Medico III de nivel SPA a partir del 01 de agosto de 1990 al señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez;

Que, según consta en el Informe N° 129-2015/IPD-OGA/UP-AEB de fecha 21 de diciembre del 2015, el señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez labora en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, asimismo, mediante Resolución N° 371-93-P/CND-IPD de fecha 07 de setiembre de 1993, se resuelve asignar al señor en mención en el cargo de Medico I nivel V;

Que, el señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez, cumplió setenta (70) años de edad el día 22 de diciembre del 2015, según consta en el informe de vistos suscrito por la responsable de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Carta N° 226-2015-IPD/OGA/UP de fecha 18 de diciembre de 2015 la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte comunicó al señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez que su relación laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluirá indefectiblemente el 22 de diciembre del 2015;

Que, el mencionado señor se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad pública regulada por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo; asimismo en el inciso a) del artículo 35° de la citada Ley señala, que las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor público es el límite de 70 años de edad;

Que, éstas disposiciones son concordantes con el inciso c) del artículo 182° y con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 007-2016-IPD/P.

Lima...15... de..... Enero..... del ...2016....

Que en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, por causal de límite de edad al señor Jaime Alejandro Balcázar Gutiérrez, en el Cargo Medico I nivel V de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 22 de diciembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración por intermedio de la Unidad de Personal de la entidad, abone los beneficios sociales de la citada persona conforme a Ley.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

